

CONSEJO DE MONUMENTOS

NACIONALES

Sesión de 6 de septiembre de 1989.

Se abrió la sesión a las 16,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo señor Mario Arnello Romo, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Darío Bobadilla von Marees, Javier González Echenique, Sergio Martínez Baeza, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Mario Paredes Gaete, Manuel A. Riveros Izquierdo, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Edwin Weil Wohlke.

Se aprobó el acta de la sesión de 2 de agosto de 1989.

CUENTA:

- a. Nota de 2 de agosto de 1989, del señor Enrique Blanche N. al señor Alcalde de Santiago. Refiérese a trabajos en el Cerro Santa Lucía.
- b. Oficio Nº 43, de 2 de agosto de 1989, del Director de Antropología de la Universidad de Chile. Agradece información sobre el Grado de Master en Arqueología ofrecido por la Universidad de York, Inglaterra.
- c. Oficio Nº 7564, de 11 de agosto de 1989, del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado. Comunica haber instruido al Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta que requiera antecedentes al señor Ivo Kuzmanic sobre denuncia de saqueo en sitios arqueológicos "Morro Colorado" y "Punta Morada".
Se acordó pedir al señor Kuzmanic se entrevistase con el señor Procurador con el fin indicado.
- d. Nota de 23 de agosto de 1989, de la señora Joanne van Tilburg. Informa que representantes del Bishop Museum Pacific Regional Conservation Office, tienen interés en coordinar un proyecto sobre conservación de las estatuas de Isla de Pascua.
Se acordó que los interesados se presenten al concurso de lavas y tobas volcánicas a que se llamó el año 1988.
- e. Oficio Nº 117, de 29 de agosto de 1989, del señor Hans Niemeyer Fernández. Remite Acta de Entrega de la colección Cementerio Alto del Carmen al Museo del Huasco, de ValLENAR.
Se acordó agradecer al señor Niemeyer su atenta e interesante acta.
- f. Oficio de 30 de agosto de 1989, del señor Alcalde de Santiago. Envía antecedentes del Nuevo Plano Regulador Comunal, en estudio, y de Ordenanza Local de Edificación.
Se acordó agradecer el envío de dichos documentos al señor Alcalde, y llevar dichos antecedentes a la Comisión de Arquitectos.
- g. Decreto Supremo Nº 327, de 30 de junio de 1989, que renueva la designación del señor Fernando Riquelme Sepúlveda, como representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, ante este Consejo.

TABLA:

- 1. El señor Montandón leyó y explicó el informe de 2 de septiembre de la Comisión de Arquitecto recaído en las siguientes materias:
 - a. Oficio Nº 1100/86, de 26 de julio de 1989, del señor Alcalde de Maipú. Pide declaración como Monumentos Históricos de varios lugares de esa comuna.
Se aprobó el informe de la Comisión que señala que ésta tomará contacto con el asesor urbanista de esa Municipalidad para resolver los problemas que apuntan a las declaraciones de monumentos históricos de propiedades privadas.
 - b. Oficio Nº 411 y telegrama, de 26 de julio y 5 de septiembre de 1989, del señor Alcalde de Santa Juana. Permiso para habilitar restaurante en el Fuerte de Santa Juana.
Se acordó autorizar a la Municipalidad de Santa Juana para habilitar un restaurante turístico en la casa colonial del Fuerte, en el entendido, como lo señala la Comisión, "que el concesionario del referido inmueble tendrá la obligación de cuidar las instalaciones que existen en el fuerte y reservar un espacio para exhibir los elementos histó-

ricos encontrados en las excavaciones durante la restauración".

- c. Oficios N^{os}. 637, de 4 de agosto de 1989, del señor Ministro de Educación Pública y 6959, de 21 de julio de 1989, del señor Director de Obras Municipales de Santiago. Remiten antecedentes relativos al edificio ex Ferrería Montero.
Se acordó que el señor Manuel A. Riveros I. estudie lo aseverado por el señor Sergio Gutiérrez Olivos respecto a las actuaciones del Consejo en la declaración de Monumento Histórico de dicho inmueble, y emita su informe.
- d. Nota de 31 de mayo de 1989, de Vecinos de Zapallar. Piden se declare Zona Típica sector de ese balneario.
Se aprobó pedir la declaración de Zona Típica de ese sector una vez que se fijen sus límites.
- e. Oficio N^o 26, de 31 de julio de 1989, del señor Secretario Regional de Relaciones Culturales, IX Región. Eleva petición de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario de declaración como Monumento Histórico de la Casa de Máquinas de Temuco.
Se aprobó el informe de la Comisión y su transcripción al señor Secretario Regional para que aclare el Representante de la Asociación su petición y fije los límites de la citada casa de máquinas.
- f. Oficio N^o 570, de 1^o de agosto de 1989, del señor Director Regional de Arquitectura, IV Región. Remite proyecto de Conjunto Habitacional en calle Rodríguez esquina de Lautaro, de La Serena.
Se aprobó el proyecto mencionado con la objeción indicada por la Comisión al falso arco tendido sobre los dinteles de las ventanas del segundo piso, y pide que el arquitecto proyectista envíe al Consejo el plano L-3 corregido y en triplicado para su V^oB^o.
- g. Oficio N^o 571, de 1^o de agosto de 1989, del señor Director Regional de Arquitectura, IV Región. Remite proyecto de ampliación en calle Brasil N^o 249, de La Serena.
Se aprobó el informe de la Comisión y su transcripción al señor Director para que el arquitecto proyectista devuelva el plano P.2 corregido como se indica en el informe.
- h. Oficio N^o 572, de 1^o de agosto de 1989, del señor Director Regional de Arquitectura, IV Región. Remite proyecto de ampliación en calle Colo-Colo N^o 1.000, de La Serena.
Se aprobó el citado proyecto en atención al informe favorable de la Comisión.
- i. Nota de 3 de agosto de 1989, del señor Max Peña y Asociados. Remiten proyecto de obras en la Parroquia Matriz de Curicó.
La Comisión acordó invitar al señor Peña para que aclare y complemente el planeamiento que expone.
- j. Oficio N^o 7210, de 6 de julio de 1989, del señor Director de Obras Municipales de Santiago. Informa sobre traslado del Monumento a don Pedro Aguirre Cerda.
Se aprobó dicho traslado a la ubicación señalada en el plano acompañado.
- k. Nota de 10 de agosto de 1989, del Vicepresidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., señor Mario Paredes Gaete. Sobre declaración de Monumento Histórico de casa de Pablo Neruda en Los Guindos.
Se aprobó y el Consejo hizo suyo el informe de la Comisión que expresa que "arquitectónicamente la citada casa no reúne méritos para otorgarle la calidad de Monumento Histórico, y su estado de conservación es bajo".
- l. Oficio N^o 595, de 9 de agosto de 1989, del señor Director Regional de Arquitectura, IV Región. Remite proyecto de ampliación del Hotel Los Alcones de Alcalá, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N^o 781, de La Serena.
Se aprobó dicho proyecto en atención al informe favorable de la Comisión con las correcciones señaladas por ésta en el plano que se acompaña, con el ruego al arquitecto proyectista devolver para su V^oB^o y en triplicado los planos N^{os}. 2 y 3 junto con un certificado del Director de Obras Municipales que indique la altura máxima de edificación en la Avenida Francisco de Aguirre.
- m. Oficio Reservado N^o 07/289, de 11 de agosto de 1989, del señor Secretario del Instituto Cultural y de Progreso de Cartagena. Pide se de-

- clare Monumento Histórico la Estación Ferroviaria de Cartagena.
Se acordó solicitar al señor Secretario del Instituto documentos gráficos, ilustrativos y otros que permitan a la Comisión emitir un juicio sobre la materia.
- n. Oficio Nº 771, de 3 de agosto de 1989, de la señora Alcaldesa de Viña del Mar. Solicita aprobación de proyectos de monumentos a Juan Guzmán Cruchaga y Gabriela Mistral.
Se aprobaron ambos proyectos para su erección en Avenida Libertad Nº 250, conforme a las fotografías y plano de ubicación acompañados, con la sugerencia de que la cabeza del poeta Guzmán se levante un poco del pedestal por medio de una pequeña pieza de mármol entre ambos y que lleve una larga espiga en su anclaje.
- ñ. Nota Nº 606/124/89, de 16 de agosto de 1989, del señor Roberto Marzolo Lazaneo. Solicita se le autorice las Especificaciones Técnicas correspondientes a los trabajos de reparación de elementos de las fachadas del edificio de la Bolsa de Comercio de Santiago.
Se aprobó las Especificaciones Técnicas, conforme a lo expuesto por la Comisión.
- o. Nota de 16 de agosto de 1989, del señor Eduardo Valenzuela. Pide se apruebe proyecto para construir altillo en el local Nº 24 del Mercado Central, de Santiago.
Se aprobó el mencionado proyecto.
- p. Nota de 21 de agosto de 1989, del señor Carlos Boassi V. Solicita aprobación de proyecto de conservación del inmueble de calle Alonso Ovalle Nºs. 1555-61, de Santiago.
Se aprobó el citado proyecto de conservación conforme a la opinión favorable de la Comisión.
- q. Oficio de 4 de julio de 1989, del señor Hans Niemeyer Fernández. Invernadero de la Quinta Normal.
El Consejo acordó agradecer al señor Alcalde de Santiago y expresarle su satisfacción por el cambio del material tipo Termoclear por vidrio en la cubierta del Invernadero de la Quinta Normal, según lo informado por la Comisión.
- r. Petición de la filial de Los Angeles del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. de que se declare Monumento Histórico la Capilla del antiguo Hospital San Sebastián de esa ciudad.
Se aprobó el informe de la Comisión que expresa que, en principio, aprueba lo solicitado, y espera la visita a Santiago del arquitecto señor Osvaldo Cáceres con el fin de estudiar conjuntamente los límites propios y adecuados del monumento.
- s. A petición de la Comisión se acordó insistir al señor Ministro de Educación Pública sobre la declaración de Zona Típica del sector compuesto por las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, y su entorno, a que se refiere el oficio del Consejo Nº 20, de 17 de febrero de 1987, dado el valor arquitectónico y urbano, tanto individual como de conjunto de los edificios allí agrupados, y por representar este sector una de las áreas más significativas de Santiago.
2. Notas de 7 y 12 de junio de 1989, del señor Christopher M. Stevenson. Solicita autorización para excavar dentro del cuadrángulo 6 y cuadrantes 10 y 18 de Isla de Pascua.
Se acordó esperar el regreso de Isla de Pascua del señor Fernando Riquelme Sepúlveda para que converse con el señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo y se pronuncie sobre el permiso pedido.
Previamente el señor Eyzaguirre informó que el señor Riquelme lo llamó telefónicamente desde Isla de Pascua para decirle que no hay inconvenientes para que se autorice al señor Stevenson para efectuar trabajos arqueológicos sólo en el cuadrángulo 6 de 3 x 2 1/2 kms., para evitar superposición de intereses con la Universidad de Chile que tiene proyectos en el resto de los cuadrángulos.
3. Nota Nº 43/89, de 17 de julio de 1989, del señor Presidente del Club de Yates de Antofagasta. Refiérese a desarme de instalaciones en el Muelle Miraflores y deterioros sufridos por marejadas.
Se acordó elevar copia del oficio del Consejo Nº 126 de 1989, dirigido al señor Director Regional de Obras Portuarias de Antofagasta, al señor Director de Obras Portuarias, rogándole se sirva emitir su pronunciamiento respecto al salvataje del Muelle Miraflores.
Además, se acordó pedir al señor Gobernador Marítimo de Antofagasta se pro

nuncie sobre el oficio del Consejo N° 125 de 1989, referente al posible rescate del Muelle Miraflores, de Antofagasta.

- 4. Nota de 29 de julio de 1989, de la señora Elba Recabarren Núñez. Pide la reubicación del Monumento a don Luis Emilio Recabarren, que permanece en el Vivero de Plantas de calle Rondizzoni N° 1856.
Se acordó enviar copia de dicha carta al señor Alcalde de Santiago.
- 5. Oficio N° 370/89, de 8 de agosto de 1989, del señor Director Regional de la Corporación Nacional Forestal, V Región. Autorización para visitar y levantar, por lo menos, cuatro censos poblacionales en la isla de Cachagua y el islote Pájaro Niño de Algarrobo, a fin de conocer las fluctuaciones poblacionales que experimenta el pinguino de Humboldt.
Se concedió la autorización pedida.
- 6. Oficio N° 920, de 8 de agosto de 1989, del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal. Soluciones alternativas para la extracción y obtención de áridos en Isla de Pascua.
Se acordó tomar nota de lo expuesto.
- 7. Oficio N° 184, de 24 de agosto de 1989, de la señora Conservador del Museo de Historia Natural de Valparaíso. Préstamo de material relativo a Aves Chilenas a la Casa de la Cultura de Villa Alemana.
Se autorizó el préstamo de las piezas detalladas en el citado oficio.
- 8. Oficio N° 121, de 31 de agosto de 1989, del señor Director del Museo Nacional de Historia Natural. Préstamo de colección de platería araucana al Museo Estatal de Etnografía en Munich, Alemania.
Se autorizó el préstamo de las piezas detalladas en el citado oficio.
- 9. Memorandum N° 315, de 1 de septiembre de 1989, del señor Coordinador Nacional de Museos. Préstamo de muestra sobre Isla de Pascua solicitado por el Royal Museum of Art and History, de Bruselas, la que se exhibe en Frankfurt, Alemania.
Se autorizó a los Museos Nacional de Historia Natural; Museo Sebastián Englert de Isla de Pascua; Museo de Historia Natural de Valparaíso; Museo de Historia Natural de Concepción; Santuario Nacional de Maipú y Museo del Carmen de Maipú, para proporcionar en préstamo las piezas que constituyen dicha muestra.
- 10. Oficio N° 173, de 13 de septiembre de 1989, del señor Miguel Cervellino G. Autorización para efectuar levantamiento topográfico de área que involucre la quebrada y el poblado de Cala Cacha y efectuar excavaciones en sus recintos.
Se autorizó al peticionario para efectuar los trabajos señalados, en vista del informe favorable del señor Hans Niemeyer Fernández.
- 11. Oficio N° 773, de 6 de julio de 1989, del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal. Refiérese a Reglamento de Investigación en las Areas Silvestres Protegidas.
Se acordó, junto con agradecer al señor Director Ejecutivo su cooperación por el referido Reglamento, expresarle que, a juicio del Consejo, los artículos 8º, 9º y 12º deben ser modificados para adecuarlos a las disposiciones de la Ley N° 17288 de 1970. Para este efecto deben transcribirse los mencionados artículos modificados como lo señale el señor Manuel A. Riveros Izquierdo, en el informe que debe emitir sobre el particular.
- 12. Oficio N° 745, de 5 de septiembre de 1989, del señor Ministro de Educación Pública. Manifiesta que ha estimado conveniente no proceder a la dictación del acto administrativo que declare Monumento Histórico el inmueble llamado "Casa Klausen", de La Serena.
Se acordó elevarlo a la Comisión de Arquitectos para que proponga una solución.
- 13. Oficio N° 8517, de 4 de septiembre de 1989, del señor Director de Obras Municipales de Santiago. Informa sobre trabajos de reparaciones urgentes en el Cerro Santa Lucía.
Se acordó remitirlo a la Comisión de Arquitectos y cursar la respuesta una vez que se obtenga el informe de ésta sin esperar la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

REUNION DE LA COMISION DE ARQUITECTOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE 28 de Agosto de 1989

En el transcurso de esta reunión esta Comisión examinó los siguientes expedientes enviados para este efecto por el Sr. Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo.

2) y 11)- Oficio 6959 de 21 Julio 1989 del Sr. Director de Obras Municipales de Santiago.- Se refiere a la situación del ex edificio Montero.- Informa que con fecha 19 de Junio pdo. el abogado Sr. Sergio Gutierrez solicita se deje nula cualquier acción que se siguiera en contra del BHIF y lanza una serie de acusaciones hacia la Municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Solicita se le dé los argumentos para responder al Sr. Gutierrez a fin de emitir una Resolución tendiente a evitar un agravamiento de los deterioros.

Oficio Nº 637 de 4 de Agosto 89 del Sr. Ministro de Educación.

Remite copia de la comunicación a él dirigida por el Gerente General del Banco Hipotecario Internacional Financiero, quien insiste se desafecte de su calidad de monumento histórico al edificio de la ex-Ferrería Montero en razón de su estado ruinoso.- Se acompañan informes técnicos.- El Ministro pide al Consejo se pronuncie sobre la desafectación solicitada.

Nota: Estamos en presencia de un caso similar al del Portal Edwards: una negligencia culpable que raya en la premeditación y sus consecuencias; el desolador cuadro de un monumento histórico en ruinas es particularmente deprimente.

Determinar la culpabilidad que origina esta triste situación no es fácil.- Participan en ellas intenciones torcidas, descalabro financiero coincidente, desinterés, mala fé y factores naturales. Estos últimos, habilmente recogidos por el abogado Sr. Sergio Gutierrez, le permite lanzar acusaciones artificiosas en contra del Consejo y de la Municipalidad, olvidando cuidadosamente mencionar las responsabilidades del propietario de un monumento histórico.-

En realidad, ha llegado el momento de hacer un recuento cronológico de los hechos con el objeto de descubrir el principal culpable.- No se puede negar que el estado de deterioro del edificio es avanzado y que su recuperación representa un alto costo.-

Es interesante aquí recordar que entre los intentos de salvamento del edificio surgió el proyecto de una empresa de construir un edificio en altura en el interior a cambio de la restauración de las dos fachadas y su crujía.- No se aprovechó esta proposición que, en principio, contaba con la anuencia del Consejo.

Por la complejidad que el caso reviste, recomendamos solicitar la intervención de nuestro representante del Consejo de Defensa del Estado.- Los antecedentes correspondientes obran en poder de la Secretaría del Consejo.

4) Oficios 1100/86 y 1100/87 de 26 de Julio 89 del Sr. Alcalde de Maipú.- Solicita estudio y declaración de monumentos nacionales de sector y lugares de la comuna que indica.

Nota: Esta solicitud se suma a las peticiones similares elevadas al Consejo por los Vecinos de Maipú (20 de Junio) y por el Presidente de la filial de Maipú de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía (28 de Junio), y las complementa.

En la sesión anterior de Consejo, se acordó al respecto que miembros de la Comisión tomarían contacto con el asesor urbanista de esa municipalidad.- Cabe aquí reiterar este propósito y cumplirlo.- De esta petición emergen varios problemas que deberán ser evaluados a la luz de antecedentes y que principalmente apuntarán hacia el

Considerando la situación crítica descrita en el referido informe, esta Comisión se inclina por aceptar los nos. 6, 7 y 8 de las recomendaciones del Sr. Cabello y autorizar la demolición racional, controlada, de los tres citados antetechos, conforme a las indicaciones del ingeniero.- La permanencia de la carga inestable constituida por estos antetechos, representa en potencia, desgracias personales y un mayor daño para los muros.- Desde luego, el propietario en este caso, comprometerse en resolver los problemas de afianzamiento de los muros y protección de su coronamiento y los problemas atinentes de techumbre.

deberá

Se entiende que esta autorización no tiene relación alguna con la idea siquiera de privar a este importante monumento histórico de su calidad de tal.- Al conceder esta autorización, el Consejo no hace sino reconocer la gravedad de la situación planteada.- Se entiende también que esta operación constituiría una primera etapa de un proceso de recuperación del edificio.-

Del informe del Sr. Cabello, se desprende que después del sismo de 1985, aún era posible agregar elementos estructurales de afianzamiento y reforzamiento, ya que las grietas, deformaciones y desaplomos eran entonces admisibles estructuralmente, condición que, pasados estos tres años, son muy distintas.

Debemos por consiguiente admitir la negligencia, ~~inexigencia~~ ~~negligencia~~ ~~inexigencia~~ ~~negligencia~~ ~~inexigencia~~ de los propietarios del edificio, o indiferencia o estrategia preconcebida dirigida a provocar daños irreparables que llevarían a la desafección de este monumento.-

Frente a esta situación, la Comisión estima que el Consejo debería invocar la responsabilidad legal del propietario.-

4 - Oficio 1002 de 20 de Abril 88 del Sr. Alcalde de Santiago.- Informa sobre trabajos en el Mercado Central.

Nota: La Comisión recuerda que la declaratoria de monumento nacional para el Mercado Central comprende toda la superficie y sus construcciones, comprendida entre las calles Ismael Valdes, Puente, San Pablo y 21 de Mayo.- Por consiguiente, cualquier intervención posterior a Junio de 1984, aún aquellas realizadas en el sector San Pablo y no importando la fecha de elaboración de su proyecto, atañen al monumento.

Esta Comisión no duda de la necesidad de los recintos proyectados, principalmente aquellos relacionados con el problema básico de la basura, pero estima que el manejo total de la remodelación en esa zona de San Pablo pudo haber buscado una mayor armonía con el núcleo histórico.-

Por consiguiente, la Comisión no apoya las obras recientemente realizadas.- Apoyaría sí, la elaboración de parte de esta I. Municipalidad, de un estudio integral del Mercado.-

7 y 8 - En oficios 27 y 28 de 29 de abril 88, el Sr. Hernán Rodríguez, Director del Museo Histórico Nacional solicita declaratoria de monumentos históricos y Zonas Típicas para fortificaciones y su entorno en las provincias de Valdivia y Chiloé.

Nota: Estas solicitudes serán complementadas oportunamente por el Sr. Rodríguez.

10 - Oficio 692 de 2 de mayo 88 del Gerente General Subrogante de la Empresa de Correos de Chile.- Informa que Correos proyecta ampliar el Museo Postal habilitando otra sala contigua.- Para ello, se considerarían las mismas características de terminación y alhajamiento aprobadas anteriormente por el Consejo.

Nota: Esta Comisión estima que procedería aprobar dicha ampliación.

10a - Of. 1298 de 22 abril 88 del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.- Informa que los representantes legales de la Cia. Agrícola Los Nogales han solicitado informe favorable a la subdivisión del Fundo Los Nogales ubicado en una área afecta a la condición de Santuario de la Naturaleza.- Antes de emitir un pronunciamiento técnico, esta Secretaría Ministerial espera el informe respectivo del Consejo.

Nota: Estas obras no alteran la arquitectura exterior del local; por consiguiente no hay inconveniente en autorizarlas.

- 10)- Comunicación de 13 de Septiembre 89 del Consejero Sr. Manuel A. Riveros.- Remite el informe que se le solicitó respecto a los oficios del Director de Obras Municipales de Santiago y Ministro de Educación Pública, relativos al edificio de la ex-Ferretería Montero.

Nota: Esta Comisión apoya en todas sus partes el referido informe.-

Al respecto, podemos también informar, en relación a la autorización que se dió al propietario del inmueble de remover partes muy fracturadas en las zonas superiores del edificio.- El acta de la Comisión de Arquitectos de 27 de Mayo 1988 dice:

Se entiende que esta autorización no tiene relación alguna con la idea siquiera de privar a este importante monumento histórico de su calidad de tal.- Al conceder esta autorización, el Consejo no hace sino reconocer la gravedad de la situación planteada por el ingeniero.- Se entiende también que esta operación constituiría una primera etapa de un proceso de recuperación del edificio.

Por otra parte, el ingeniero Sr. Francisco Cabello en su informe técnico emitido en Junio de 1989 expresa:

" En el presente mes de Junio efectuamos varias visitas a la obra en estudio, con el objeto de revisar las grietas y deformaciones de los elementos estructurales de este edificio que se dañaron el 3 de Marzo de 1985 y que no fueron demolidos, ya que presentaban en esa oportunidad (1985) posibilidad de reparación a costos razonables, y era posible que mediante refuerzos se devolviera la capacidad resistente a dichos elementos estructurales en porcentajes altos con respecto a sus resistencia original.

Por consiguiente, el Sr. Cabello reconoce la posibilidad de reparación a costos razonables de los ~~enormes~~ daños producidos al edificio por el sismo de mayo 1985, lo que es coincidente con otros informes elaborados en ese mismo periodo.-

En esa oportunidad que por desidia, desinterés o premeditación el propietario no aprovechó, constituye un hecho que apunta directamente hacia su responsabilidad. *culpabilidad.*

- 11)- Oficio 1621 de 8 de Septiembre del Sr. Alcalde de La Serena.- Solicita se declare monumento histórico la casa-quinta ubicada en la Av. Francisco de Aguirre Nº 0300 de esa ciudad, que fuera adquirida y habitada por doña Lucila Godoy Alcañaga (~~María~~ Gabriela Mistral).- Fundamenta su petición en el deseo legítimo de los habitantes de esta ciudad, denominada por Decreto Alcaldicio "Ciudad de Las Letras", de preservar y mantener para la posteridad un testimonio histórico del paso de Lucila Godoy en nuestra ciudad.

Nota: Esta casa, aparentemente en satisfactorio estado de conservación pertenece, por los elementos clásicos que adornan los dinteles, a la arquitectura serenense de fines de siglo o comienzos del presente, lo que le confiere una nota de interés que se suma a su valor histórico-cultural. En consecuencia, esta Comisión apoya la solicitud del Sr. Alcalde.- Para los efectos de la petición ante el Sr. Ministro de Educación, es preciso que el Alcalde fije en un plano los límites del monumento, los que pueden incluir el terreno completo o solo parte de él, dependiendo esta decisión de la superficie de la Quinta.